

EVALUACIÓN TÉCNICA**EXPEDIENTE A/SUM-021257/2026**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE “SISTEMAS Y MATERIAL PARA TRATAMIENTOS DE ABLACIÓN ONCOLÓGICA CON CESIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO” PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

EMPRESAS LICITANTES:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. CARDIVA 2, S.L. | NIF: B80601982 |
| 2. PALEX MEDICAL, S.A. | NIF: A58710740 |
| 3. MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A. | NIF: A48279723 |

Una vez revisada la documentación técnica presentada por los licitadores, se emite el presente informe de cumplimiento de los requerimientos exigidos en los Pliegos, para cada uno de los lotes, por parte del Comité de Evaluación.

LOTE 1	SISTEMAS Y MATERIAL DE CRIOTERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE CÁNCER PRÓSTATA
DESIERTO	

LOTE 2	SISTEMAS Y MATERIAL DE CRIOTERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE CÁNCER RENAL
DESIERTO	



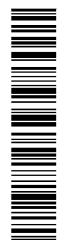
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889060442636068866596**

LOTE 3	SISTEMA HIFU PARA TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PRÓSTATA
MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.	CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO

LOTE 4	SISTEMA DE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE (IRE) PARA ABLACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
CARDIVA 2, S.L.	CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO
PALEX MEDICAL, S.A.	NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO Tras el análisis de la documentación técnica aportada por el licitador, así como de las alegaciones formuladas posteriormente, se concluye que no queda acreditado el cumplimiento íntegro de determinadas especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el Lote 4, relativas a las funcionalidades de planificación y control del procedimiento de electroporación irreversible 1.-HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA ENTRE ELECTRODOS CON VERIFICACIÓN DEL PARALELISMO El Pliego de Prescripciones Técnicas exige expresamente la disponibilidad de "<u>herramientas de medición de distancia entre electrodos con verificación del paralelismo</u>" La documentación presentada por el licitador acredita que el sistema dispone de determinados elementos destinados a facilitar la colocación de los electrodos, entre los que se incluyen un soporte fijador para mantener las sondas paralelas, un espaciador entre electrodos, la posibilidad de configurar una distancia entre sondas y la comprobación de la colocación mediante técnicas de imagen. Asimismo, el manual de usuario permite la introducción manual de la distancia entre electrodos como parámetro de planificación del procedimiento.



	No obstante, de la revisión de la documentación técnica aportada no se desprende la existencia de una herramienta específica destinada a medir y verificar el paralelismo efectivo de los electrodos una vez implantados. La documentación describe elementos destinados a facilitar o mantener una disposición paralela de las agujas, pero no acredita la existencia de una funcionalidad específica que permita determinar, comprobar o validar dicho paralelismo durante la planificación o ejecución del procedimiento. Debe señalarse que la simple introducción de una distancia teórica entre electrodos o la utilización de accesorios mecánicos de posicionamiento no constituyen por sí mismas una herramienta de medición con verificación del paralelismo. Del mismo modo, la verificación de la posición de las agujas mediante técnicas de imagen, que depende de la valoración del operador, no puede equipararse a una funcionalidad propia del sistema dirigida específicamente a la medición y verificación del paralelismo exigido por el PPT. Corresponde al licitador acreditar de forma suficiente el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en el PPT, no pudiendo presumirse la existencia de funcionalidades que no resulten expresamente descritas o acreditadas en la documentación técnica aportada. Por todo ello, se concluye que no queda acreditado documentalmente el cumplimiento íntegro del requisito relativo a la disponibilidad de herramientas de medición de distancia entre electrodos con verificación del paralelismo exigido en el pliego. 2.- CÁLCULO AUTOMÁTICO DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS DURANTE LA ABLACIÓN (CORRIENTE/ENERGÍA) El PPT exige expresamente el "cálculo automático de parámetros eléctricos durante la ablación (corriente/energía)". La documentación aportada por el licitador acredita que el sistema dispone de monitorización de corriente, voltaje e impedancia y permite obtener automáticamente el voltaje a partir de determinados parámetros configurados por el usuario, tales como la distancia entre electrodos y la intensidad de campo expresada en V/cm. Asimismo, se describen funcionalidades de representación gráfica y monitorización de diferentes variables eléctricas durante el procedimiento.
--	---



	Sin embargo, el requisito exigido en el PPT no se limita a la mera visualización o monitorización de parámetros eléctricos, sino que requiere expresamente el cálculo automático de parámetros durante la ablación, identificando específicamente la corriente y la energía. Tras el análisis efectuado, no se ha localizado en la documentación aportada una descripción expresa que permita acreditar el cálculo automático de la energía administrada durante el procedimiento, de la energía acumulada durante la ablación o de otros parámetros energéticos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento de dicha exigencia. La información aportada acredita la existencia de parámetros eléctricos monitorizados y representados durante el tratamiento, así como cálculos relacionados con el voltaje aplicado, pero no acredita de forma expresa la funcionalidad requerida relativa al cálculo automático de energía prevista en el pliego. La monitorización de parámetros eléctricos constituye una prestación diferente del cálculo automático exigido como requisito técnico mínimo. Como se indicaba en el punto anterior, corresponde al licitador acreditar de forma suficiente el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en el PPT, no pudiendo presumirse la existencia de funcionalidades que no resulten expresamente descritas o acreditadas en la documentación técnica aportada. 3.- RELEVANCIA DEL REQUISITO EXIGIDO EN EL PPT La ausencia de herramientas de medición y verificación automáticas puede impedir la comprobación objetiva de parámetros geométricos esenciales para la correcta generación del campo eléctrico terapéutico. Esta circunstancia fue precisamente la que motivó la inclusión expresa de dicho requisito en el PPT como funcionalidad mínima obligatoria del sistema. La relevancia de esta funcionalidad viene determinada por su inclusión expresa como requisito mínimo obligatorio en el PPT, aprobado con carácter previo a la licitación y aplicable por igual a todos los licitadores. En consecuencia, no queda acreditado documentalmente el cumplimiento de la especificación técnica relativa al cálculo automático de parámetros eléctricos durante la ablación, en los términos exigidos por el PPT. Por todo ello, y dado que las funcionalidades analizadas constituyen prescripciones técnicas mínimas de obligado
--	--



	cumplimiento, se concluye que la oferta presentada por PALEX MEDICAL, S.A. no acredita de forma suficiente el cumplimiento íntegro de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. De conformidad con lo dispuesto en el PPT, corresponde al licitador acreditar documentalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, no pudiendo presumirse la existencia de funcionalidades que no resulten expresamente descritas o verificables en la documentación aportada. En consecuencia, la oferta debe ser considerada técnicamente no conforme y procede su exclusión del procedimiento de adjudicación respecto del Lote 4.
--	---

En Madrid, a 18 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por: TORRE FERNANDEZ JESUS DE LA
Fecha: 2026.08.18 09:18

Fdo.: Dr. Jesús de la Torre Fernández
Jefe de Servicio de Radiología

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ FERNANDEZ M. ELENA
Fecha: 2026.08.18 09:17

Fdo.:Dra. M^a Elena Rodríguez Fernández
Jefe en funciones de Servicio de Urología

